



Recibi Original
02/Jun/2025
Pedro Raul Iriarte C.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/114/2025

Ciudad de México a 02 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: MPA040112AH8

Correo electrónico: gobierno@medigroup.com.mx

Teléfono: 6677296203

PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación"**, toda vez que su



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/114/2025

propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$14,657,591.62 (**Catorce millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y un mil pesos con sesenta y dos centavos /100 M.N.). No aplica IVA**

Monto máximo: \$36,727,136.00 (**Treinta y seis millones setecientos veintisiete mil ciento treinta y seis pesos /100 M.N.). No aplica IVA**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/114/2025

SALUD, emitidos por **BIRMEX, S.A. de C.V.** el **08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX

Laboratorios, Productos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/114/2025

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE FARMACOS
Y DIAGNÓSTICOS MEXICANOS S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIN/009/114/2026	
							Monito Mínimo	Monito Máximo
010.000.2030.01	Cloroquina. Tableta. Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 30 Tabletas.	CLOROPRON	\$ 146.00	20%	5,672	14,180	\$ 828,112.00	\$ 2,070,280.00
010.000.6030.00	Triptorelina. Suspensión inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Pamoato de triptorelina equivalente a 11.25 mg de triptorelina. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente y equipo para administración.	PAMORELIN	\$ 7,867.78	100%	2	4	\$ 15,735.56	\$ 31,471.12
010.000.6164.00	GLECAPREVIR/PIBRENTASVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: GLECAPREVIR 100 MG PIBRENTASVIR 40 MG ENVASE CON 4 CAJAS CADA UNA CON 7 TIRAS CON 3 TABLETAS CADA UNA.	MAVYRET	\$ 68,250.00	100%	4	11	\$ 273,000.00	\$ 750,750.00
010.000.6263.00	ATORVASTATINA/ EZETIMIBA. CÁPSULA O TABLETA. Cada cápsula o tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidrato 40.0 mg, y Ezetimiba 10.0mg Envase con 30 cápsulas o tabletas.	NAPICIL	\$ 325.00	40%	39,885	99,712	\$ 12,962,625.00	\$ 32,406,400.00
010.000.6287.00	TRABECTEDINA. SOLUCIÓN Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Trabectedina 1 mg. Envase con un frasco ampula.	YONDELIS	\$ 46,168.46	50%	11	28	\$ 507,853.06	\$ 1,292,716.88
010.000.7001.00	DIOSMECITIVA. POLVO Cada sobre contiene: Diosmectita 3.000 g. Envase con 10 sobres de 3 g. e instructivo anexo.	METEOSPASMYL	\$ 294.00	50%	239	597	\$ 70,266.00	\$ 175,518.00
TOTAL							\$ 14,657,691.62	\$ 36,727,136.00



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
IRIARTE
CAMARILLO
PEDRO RAUL



SEXO H

DOMICILIO
C IZTACCIHUATL 1012 A
FRACC CUMBRES RESIDENCIAL 80029
CULIACAN, SIN.

CLAVE DE ELECTOR IRCMPD79082825H800

CURP

IICP790828HSLRMD01

FECHA DE NACIMIENTO
28/08/1979

SECCION
0889

AÑO DE REGISTRO

1998 05

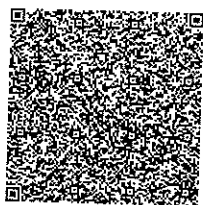
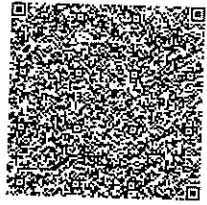
VIGENCIA

2022 - 2032



REGISTRADO EN LA LOCALIDAD DE

INE



D907056

[Signature]
EMILIO JACOBO MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2284740481<<0889021600250
7908286H3212312MEX<05<<10102<2
IRIARTE<CAMARILLO<<PEDRO<RAUL<

